



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los cincuenta y ocho municipios del estado de Zacatecas a trabajar de forma coordinada con las autoridades estatales en la ejecución de estrategias y acciones que salvaguarden la integridad, los derechos de las personas, las libertades, el orden y la paz, presentada por el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:

I. ANTECEDENTES

La proposición de cita fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 23 de mayo de 2018, y turnada en la misma fecha por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para estudio y dictamen correspondiente a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, el autor señala sustancialmente que la inseguridad es un tema que lamentablemente ha estado en boga en los últimos años; aclara que el origen de la problemática es diverso, pero que las tareas en la materia además de prioridad, se han convertido en una necesidad urgente; señala que la ineficiencia de la seguridad pública ha traspasado al plano del debate, la inconformidad y descontento social, que en su conjunto, convergen en demandar acciones, estrategias y políticas eficaces que garanticen la paz, tranquilidad y orden social para la población.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

Asevera que el aumento de las cifras de incidencia delictiva permite conocer solo una parte de la dimensión del problema al que se enfrenta el Estado, y que, además, existen ámbitos en lo que es ineludible actuar para hacer realidad las tareas de seguridad pública; a la vez que precisa lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece al respecto, en el noveno párrafo del artículo 21:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

Con lo anterior, infiere que la seguridad pública abarca múltiples tareas que deben llevarse a cabo con apego a ciertos principios, dejando en claro que corresponde a la Federación, a los estados y a los municipios esta función, la cual se ha consolidado como inherente a sus administraciones. Agrega que, pese a que la Carta Magna precisa que la función de la seguridad pública es propia de los tres órdenes de gobierno, actualmente siguen persistiendo complicaciones en la coordinación que deben tener unos con los otros, sobre todo en lo que se refiere al trabajo entre las entidades federativas con sus respectivos municipios.

Añade que, si bien se ha apostado por una estrategia que fortalezca la distribución de competencias y las bases de coordinación, resulta preocupante que hay quienes no asumen con responsabilidad las tareas que les corresponde para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, tal y como lo establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asegura que es posible hacer alusión a múltiples casos concretos, pero hace énfasis en otros documentos legislativos sobre la situación que aqueja al estado de Zacatecas; asevera que no es exagerado aseverar que la entidad atraviesa por una difícil problemática que ha puesto en jaque a las autoridades en la materia.

Refiere que los resultados la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU), realizada trimestralmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), colocan a dos municipios de la entidad (Zacatecas y Fresnillo), entre las ciudades con mayor percepción social sobre inseguridad pública.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

Señala que en ambos casos se observa un crecimiento gradual hacia finales del año 2017, y que, de manera particular, en la capital zacatecana, al primer trimestre de 2018, la sensación de inseguridad ha disminuido, igualando a su homólogo de 2017, pero que sigue preocupando el alto porcentaje de población que percibe la problemática, resalta el caso alarmante de Fresnillo, municipio donde la percepción de inseguridad no disminuye y se mantiene, colocándolo, según ello, como la tercera ciudad a nivel nacional que prevalece esa sensación en la población.

No omite adicionar que la percepción de inseguridad podría calificarse como una medición subjetiva, pero que otros datos refuerzan los resultados en la materia, cifras que, asegura, justifican el temor de la población. Recuerda que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017 arrojó que en el estado de Zacatecas:

“ La tasa de víctimas de 2015 a 2016 aumentó un 8.6%, al pasar de 17, 635 a 19, 158 víctimas por cada cien mil habitantes respectivamente.

• La tasa de delitos de 2015 a 2016 aumento un 12.4%, al pasar de 21, 501 a 24, 160 delitos por cada cien mil habitantes respectivamente.

• El costo promedio del delito por persona con alguna afectación a consecuencia del gasto en medidas de protección y/o de las pérdidas a consecuencia del delito, de 2015 a 2016 aumentó un 40.1%, al pasar de 4 mil 409 pesos a 6 mil 176 pesos respectivamente.”

Asevera que dichos datos evidencian la problemática por la que atraviesa la entidad y fundan por completo la urgencia de una actuación seria por parte de las autoridades, pero que, tomando en consideración el contexto, resulta paradójico que los problemas de coordinación entre las autoridades locales y municipales pongan freno al desarrollo de las tareas en materia de seguridad pública.

Sostiene lo anterior con las recientes declaraciones del secretario ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Secretario de Seguridad Pública (SSP), quienes concuerdan en que los municipios han transferido su responsabilidad de brindar seguridad pública al gobierno del estado.

A la vez que recuerda que el secretario ejecutivo y el titular de la SSP afirmaron que han hecho llamados a los presidentes municipales para fortalecer a sus policías municipales, no obstante, los alcaldes hacen caso omiso, y que no es tema menor que desde el orden municipal no medie voluntad alguna por involucrarse como deberían en las acciones de seguridad pública que les corresponden.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

Recuerda que la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad (CDHEZ), apuntó que “más de 20 municipios de los 58 que conforman Zacatecas tienen menos de 10 elementos policiacos, lo que representa un grave déficit, pero también una grave violación a los derechos humanos de los ciudadanos porque impacta en que no se les brinda uno de los servicios, que es la seguridad pública”.

Asegura que el déficit policiaco no es un tema nuevo, y que, quien promueve ha hecho hincapié en que se trata de una situación que debe ser atendida por las autoridades estatales y municipales; refiere que el año pasado, como parte de la agenda legislativa se plasmó la preocupación mediante los siguientes documentos:

“• El jueves 2 de marzo de 2017, ante el Pleno del Senado de la República se presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a materializar sus funciones de seguridad pública, atendiendo de forma urgente la situación de déficit policiaco por cada municipio en la entidad y las quejas de violaciones a derechos humanos perpetradas por autoridades en la materia registradas en 2016. Su estudio y dictamen correspondiente sigue pendiente en la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara.

• El miércoles 16 de agosto de 2017, se presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas y a los 58 ayuntamientos a llevar a cabo el reclutamiento de aspirantes para integrar las instituciones policiales, a fin de combatir el déficit de policías que aqueja a la entidad. Fue turnada a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para su análisis y dictamen, el cual se aprobó el 23 de agosto del mismo año.

• El martes 24 de octubre de 2017, se presentó ante el Pleno del Senado de la República proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Zacatecas a diseñar, implementar y evaluar una estrategia de seguridad que contemple el fortalecimiento de la educación, la cultura y el desarrollo social, incentive las acciones de prevención y denuncia de los delitos, recupere los espacios públicos y profesionalice los cuerpos policiacos, con el objeto de salvaguardar la paz, tranquilidad, integridad y vida de la población de Zacatecas. Su estudio y dictamen correspondiente sigue pendiente en la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara.”

A su vez, el proponente recuerda que ya había dado a conocer lo que ocurre en la entidad, pues aflige que, lejos de resolverse, se agrava aún más, y que, aunado al



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

déficit policiaco en los municipios, datos de la ENSU actualizados al primer trimestre de 2018 afirman que en las ciudades con mayor sensación de inseguridad de la entidad (Zacatecas y Fresnillo):

“ Zacatecas: 82.9% de la población identifica a la Policía Preventiva Municipal; solo el 33.6% considera efectivo su desempeño y 38.1% la identificó como una autoridad que le inspira confianza.

• Fresnillo: 92.8% de la población identifica a la Policía Preventiva Municipal; solo el 29.4% considera efectivo su desempeño y 41.3% la identificó como una autoridad que le inspira confianza.”

Asevera que la medición realizada en ambas ciudades bien puede ser el reflejo de lo que ocurre en los 56 municipios restantes, incluso, asegura, siendo peor en algunos más que en otros; asegura que, derivado del déficit y la inercia de las autoridades municipales para atender la falta de policías, han sido las instituciones policiales estatales las que han asumido el control de las tareas de seguridad pública en las demarcaciones.

Refiere que se ha hecho mención del mandato constitucional en materia de seguridad pública, y que, de igual forma, cabe apuntar que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ordenamiento reglamentario del artículo 21 de la Carta Magna, también establece las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios. Además de que, en el ámbito local, se cuenta con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas, la cual de forma clara dispone en su artículo 2 que corresponde al Estado y a los municipios, la realización de la seguridad pública mediante las siguientes acciones:

“I. La prevención general de los delitos;

II. La investigación para hacerla efectiva;

III. La generación de inteligencia para la seguridad;

IV. El auxilio y colaboración en la investigación y persecución de los delitos;

V. La procuración e impartición de justicia, y

VI. La prevención especial, con sus vertientes de readaptación y reinserción social del individuo y, reintegración social y familiar del adolescente.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

En esa misma tesitura, añade que el artículo 3 de la normatividad en comento establece que “la función de seguridad pública es una responsabilidad conjunta del Estado y sus municipios, que se desarrollará en sus respectivos ámbitos de competencia”; asegura que, por tanto, y atendiendo a lo citado con antelación, los municipios no deben faltar a sus obligaciones ni ser omisos en la realización de las tareas de seguridad pública en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, las libertades y el mantenimiento de la paz y el orden público. Con base en esos argumentos, la proponente somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los cincuenta y ocho municipios del estado de Zacatecas a que:

- 1) En el ámbito de sus facultades y atribuciones en materia de seguridad pública, trabajen de forma coordinada con las autoridades estatales en la ejecución de estrategias y acciones que salvaguarden la integridad, los derechos de las personas, las libertades, el orden y la paz; y
- 2) Refuercen las tareas de reclutamiento de elementos policiacos que brinden seguridad a la población de sus respectivas demarcaciones.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión es competente para conocer y proponer una resolución a las propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Los integrantes de esta Primera Comisión reconocen que los gobiernos municipales han venido desarrollando una importante labor para asegurar que sus habitantes cuenten con las condiciones idóneas de seguridad, a la vez que una adecuada coordinación con los gobiernos estatales permite acrecentar los avances en la materia, que permitan que sus gobernados se sientan con la confianza de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

desarrollar sus actividades cotidianas sin la preocupación de tener que recurrir a diferentes medidas para que su integridad no se vea vulnerada.

CUARTA. Sobre el tema en comento, es menester agregar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establece en su artículo 26 que:

“La seguridad pública es un servicio a cargo del Estado y los Municipios para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, el mantenimiento del orden y la paz públicos.”

QUINTA. Cabe agregar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta en su artículo 21 que:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) *La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*

b) *El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.*

c) *La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.”

SEXTA. Es menester agregar que, durante el proceso electoral acontecido, se suscitaron ciertos hechos de violencia, hecho del que no estuvieron exentas otras entidades federativas; debido a ello, la Comisión Permanente emitió dos pronunciamientos en los que condenaba la violencia política realizada en contra de candidatos de este proceso electoral.

El primer pronunciamiento fue aprobado en la Sesión Plenaria del 16 de mayo del presente año, y en su parte resolutive dicta:

“Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente los hechos de violencia en contra de ciudadanas y ciudadanos postulados a cargos de elección popular durante el proceso electoral en curso y lamenta profundamente las pérdidas de vidas de diversas candidatas y candidatos.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emite un llamado a las instituciones responsables de organizar los comicios para que convoquen a los partidos políticos y a todos los participantes en el proceso electoral a conducirse con pleno respeto a las reglas y a no generar climas de violencia entre quienes compiten, candidatas y candidatos y la ciudadanía.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades de los ámbitos federal, estatal y municipal, a que fortalezcan decididamente los mecanismos de protección en favor de las candidatas y los candidatos y ciudadanía que participan en actos de campaña organizados con motivo del proceso electoral.

Cuarto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos federal y locales y a las autoridades electorales federal y estatales, para que, en lo que resta del proceso electoral, instrumenten y desarrollen acciones que contribuyan a distender y generar un ambiente de armonía que permita a la ciudadanía la celebración de unos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

comicios en sana competencia y en un ambiente de paz social y convivencia social y democrática.

Quinto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emite un atento llamado a las autoridades competentes y a todos los actores que participan en el proceso electoral 2018 a no criminalizar anticipadamente a las víctimas.

Sexto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los partidos políticos y candidatos para que, en su estrategia de comunicación política electoral, eviten la calumnia y la referencia a la violencia y odio.”

SÉPTIMA. No obstante, algunos actos delictivos se continuaron presentando antes de la jornada electoral, razón por la cual la Comisión Permanente emitió un segundo pronunciamiento en su Sesión Plenaria del 13 de junio del presente, señalando en su parte resolutive:

“PRIMERO.- Ante la creciente ola de violencia que se ha desatado en diversas entidades de la República en contra de candidatas y candidatos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión considera indispensable reiterar el llamado que aquí se hizo el pasado 16 de mayo para exhortar a todas las autoridades responsables a que participen con acciones efectivas que permitan prevenir tan lamentable situación y hechos.

SEGUNDO.- Esta Mesa Directiva considera que la realización de los procesos electorales es un asunto de corresponsabilidad que involucra no sólo a las autoridades encargadas de su organización, sino también a las que les compete la seguridad pública, la procuración de justicia y a las responsables de garantizar procesos judiciales que inhiban el delito y combatan la impunidad.

TERCERO.- La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión reitera su enérgica condena por los actos de violencia suscitados en contra de ciudadanos mexicanos que en pleno ejercicio de sus derechos, participan como candidatas y candidatos a puestos de elección popular. No basta con sólo manifestar preocupación por lo que está ocurriendo, se deben reforzar las acciones para evitar que continúen los reprobables hechos de violencia y se inhiba la participación ciudadana.

CUARTO.- La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Poderes de la Unión y a todas las autoridades de los tres



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

órdenes de gobierno, a cumplir rigurosamente con su obligación y función de garantizar la seguridad de los habitantes del país.

QUINTO.- La Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, ante el número de candidatas y candidatos que han perdido la vida o que han sido agredidos con motivo de su participación en el proceso electoral, se solicita a las autoridades responsables federales, estatales y municipales, su mayor esfuerzo para investigar y resolver los casos de los crímenes cometidos, castigar a los responsables; y los exhortamos a que unan esfuerzos y trabajen de manera coordinada en la ejecución de estrategias con el fin de prevenir y combatir la violencia política.”

OCTAVA. Es preciso agregar que, en la Sesión Plenaria del 4 de julio, se recibió, por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, copia del similar número DV-0103-2018 suscrito por el Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual hace referencia al Pronunciamiento.

En dicho documento se hace de “conocimiento, que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a través de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales, comunicó a esta Dirección lo siguiente:

“Por instrucciones del Fiscal Federal Electoral, me permito reiterar el compromiso de esta institución para buscar generar un ambiente de seguridad durante el proceso electoral 2017-2018.

En este tenor, es necesario señalar que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), ha impulsado acciones ejecutivas de blindaje electoral, llevando a cabo diversos pre despliegues ministeriales en los Estados de la República Mexicana con el objetivo de prevenir y establecer la probable incidencia de conductas catalogadas como delitos electorales en las entidades.

Así, servidores públicos pertenecientes a los diferentes órdenes de gobierno se desplegaron en diversas regiones de los Estados para prevenir y capacitar en materia electoral, coordinarse interinstitucionalmente e investigar las denuncias existentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

Adicionalmente, se firmó un Convenio que establece los mecanismos de Colaboración para prevenir la comisión de delitos electorales federales por servidores públicos federales, con las Secretarías de Estado, instituciones parte del gabinete ampliado y empresas paraestatales, con lo que se han comprometido a garantizar a la sociedad acciones preventivas.

En virtud de lo anterior, cada uno de los 32 Gobernadores, Procuradores y Fiscales Generales, Fiscales Electorales, Secretarios de Estado, titulares de las diversas dependencias, así como el Fiscal Especializado han firmado un Compromiso por el Blindaje Electoral.

Ahora bien, La FEPADE realiza todas sus investigaciones cautelosamente respetando los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, teniendo presente en cada una de ellas los Derechos y las Garantías establecidos en la Constitución y los diferentes tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

No omito manifestar que durante el proceso electoral 2017 - 2018, la FEPADE ha llevado a cabo diversas acciones para atender los casos de violencia como: identificar la violencia política, evitar daños mayores a las víctimas, generar una adecuada coordinación entre las instituciones/competentes, y servir de guía para atender la violencia política en todas sus vertientes, a nivel federal, estatal y municipal.” (sic)

NOVENA. Aunado a ello, Ismael Camberos, titular de la Secretaría de Seguridad Pública, declaró ante medios¹ que se venían realizando acciones en la materia, muestra de ello es “*el operativo implementado por los tres órdenes de gobierno para garantizar seguridad durante esta jornada electoral, participan más de tres mil efectivos de la Policía Federal, Estatal y Municipales*”, a la vez que “*informó que el operativo cubre los 58 municipios del estado y se realiza mediante recorridos, siempre respetuosos de la normatividad*”.

DÉCIMA. Conviene agregar que el pasado 26 de junio del presente año, se realizó la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), en la cual “*la diputada local Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, presidente de la Comisión de Seguridad Pública de la LXII Legislatura, reconoció que la estrategia en la materia funciona y ofrece resultados destacados para la población*”², cabe

¹ <http://www.periodicomirador.com/2018/07/01/zacatecas-mas-3-mil-oficiales-garantizan-seguridad-elecciones-ssp/>

² <http://lasnoticiasya.com/2018/06/estrategia-de-seguridad-si-funciona-y-ofrece-resultados-lorena-oropeza/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

destacar que en dicha Sesión se evaluaron los resultados del Programa Estatal de Seguridad Pública 2017-2021.

DÉCIMA PRIMERA. Lo anterior, recordando la comparecencia que tuvo Ismael Camberos Hernández, Secretario de Seguridad Pública, el pasado 20 de junio del presente año ante legisladores del H. Congreso del Estado, en la que destacó las estrategias implementadas en la materia, explicando “las acciones que las diferentes corporaciones policiacas que integran la secretaría de seguridad desarrollan, así como los programas que en coordinación con las dependencias realizan, no solamente de atención de situaciones, sino también de prevención, basados en los lineamientos del Certificado Único Policial, a fin de garantizar que los elementos de seguridad pública cuentan con las aptitudes necesarias para el desarrollo de su cargo y la confianza requerida.³”

DÉCIMA SEGUNDA. Finalmente, se agrega que, en su deber de informar los avances obtenidos en materia de seguridad, Ismael Camberos Hernández detalló en rueda de prensa⁴ del pasado 10 de julio del presente, los resultados obtenidos en materia de seguridad, implementados por el Grupo de Coordinación Local (GCL):

“Como fue la detención, por parte de elementos de la Policía Estatal Preventiva (PEP), de 14 personas por la probable comisión de delitos del fuero común; asimismo aseguraron nueve vehículos con reporte de robo y uno involucrado con un acto delictivo.

Asimismo, en acciones desarrolladas por personal militar de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), el 28 de junio, personal del 53 Batallón de Infantería aseguró 51 dosis de diversas sustancias ilícita.

En Jerez, detuvieron a Jaime N, César Armando N y Víctor Manuel N, de 39 y 22 años, en posesión de 30 bolsas pequeñas con cristal; un vehículo con reporte de robo; una motocicleta tipo motocross, sin reporte de robo; tres teléfonos celulares; un cargador para celular; una cartilla del Servicio Militar Nacional; dinero en efectivo; una tabla de madera en forma de remo, así como diversas identificaciones y tarjetas bancarias.

En esa misma localidad, personal militar aseguró 41 dosis de droga, al encontrarse sobre la calle Guadalupe Victoria, casi esquina con Río Chico, zona centro.

³ <http://www.congresozac.gob.mx/p/15624>

⁴ <http://ntrzacatecas.com/2018/07/10/trabajan-autoridades-en-tener-un-zacatecas-seguro-camberos/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

En Tlaltenango, personal militar decomisó 540 dosis de droga, y en Tepechitlán destruyó dos plantíos de marihuana con una superficie total de 1 mil 600 metros cuadrados, un almacigo con aproximadamente 590 plantas y 100 kilogramos del enervante en greña.

Por su parte, la Policía Federal detuvo a 13 personas y puso a 16 a disposición del Ministerio Público; logró el aseguramiento de 20 paquetes de marihuana con un peso total de 113 kilogramos, un arma corta y 8 cartuchos útiles calibre 9 milímetros.”

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, advierten que del contenido de los considerandos antes vertidos y sin dejar de compartir la preocupación del proponente, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, determina dar por atendida la proposición con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades estatales y municipales del estado de Zacatecas a que de manera coordinada realicen trabajos en materia de seguridad pública, en atención a las consideraciones finales del dictamen, que revelan los avances obtenidos en favor de la seguridad de la población en dicha entidad.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 8 de agosto de 2018.



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

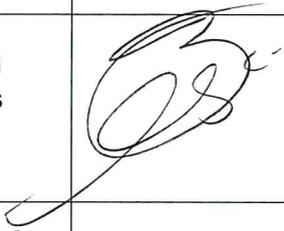
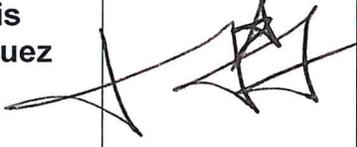
LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente PRI			
	Dip. Armando Luna Canales Secretario PRI			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria Morena			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante Sin Grupo			
	Sen. Enrique Burgos García Integrante PRI			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Arturo Huicochea Alanís Integrante PRI			
	Dip. Martha Sofía Tamayo Morales Integrante PRI			
	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante PAN			
	Sen. Daniel Ávila Ruiz Integrante PAN			
	Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez Integrante PAN			
	Dip. Cristina Ismene Gaytan Hernández Integrante PRD			
	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Integrante PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos municipales del estado de Zacatecas a que, en coordinación con el gobierno estatal, refuercen sus estrategias y acciones encaminadas a salvaguardar la integridad y seguridad de la población.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante PT			